



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"NACIONES UNIDAS"

R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED

Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre

Teléfono: 6804483

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059-2025-DG-IESTP.NNUU.

Pueblo Libre, 11 de setiembre de 2025

Visto las normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31653 modifica el Art. 32 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Que, la Resolución Viceministerial N° 00085-2025-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2025 derogó la RVM N°162-2022-MINEDU; y aprobó la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos.

Que, la Resolución Vice Ministerial N°00085-2025-MINEDU, numeral 5.2.1.1.2 establece que, en el proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica, el director general, (...) del IEST Público convoca al proceso de votación, presencial o a distancia, a docentes de la CPD y contratados del IEST Público según corresponda, a fin de que procedan con la elección de los miembros del comité de evaluación, mediante mayoría simple, el resultado de la votación debe constar en el acta respectiva, señalando también que la conformación de los tres (3) miembros titulares y alternos, se realiza de acuerdo a lo establecido de la Norma Técnica de Encargatura.

Que mediante Memorando Múltiple N°045-2025-DG-IESTP.NN.UU. la Dirección General del IESTP "Naciones Unidas" convocó a Asamblea de docentes de la CPD y contratados el 28 de agosto de 2025 para la elección de los miembros del comité de evaluación, saliendo elegidos por mayoría simple los docentes: Patricia Úrsula Quezada Zuñiga con 16 votos; Epifania Fanny Cerón Rúa con 6 votos; Flor Elizabeth Escodedo Rosales con 14 votos; Lizbet Rocío Alejos Fabian con 11 votos; Miguel Angel Olortegui Caldas con 14 votos y Victor Raúl Gómez Ricalde con 10 votos, quienes integrarán el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o funciones de gestión pedagógica del IESTP "Naciones Unidas" para el año 2026.

Que, mediante Resolución Directoral N°055-2025-DG-IESTP.NN.UU. de fecha 29 de agosto de 2025, se conformó el Comité de Evaluación con la denominación "para el proceso de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica del IESTP Naciones Unidas para el año 2026", debiendo ser la denominación de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.1.1.2 de la RVM N°00085-2025-MINEDU, Norma Técnica con la denominación "Conformar el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura, de puestos o funciones de gestión pedagógica ...", por lo que; corresponde emitir una resolución de rectificación.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley 31653 modificatoria de la Ley 30512; D.S. N°010-2017-MINEDU, RVM N°00085-2025 -MINEDU y Reglamento institucional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar de acuerdo al quinto considerando de la presente resolución, el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura, de puesto o funciones, de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" para el año 2026, el mismo que esta integrado por:

Miembros Titulares:

- Patricia Úrsula Quezada Zuñiga, quien lo preside.
Docente de la CPD de especialidad del programa de estudios de Cosmética Dermatológica
- Flor Elizabeth Escobedo Rosales
Docente contratado de especialidad del programa de estudios de Cosmética Dermatológica
- Miguel Angel Olórtogui Caldas
Docente contratado de empleabilidad

Miembros Alternos:

- Epifania Fanny Cerón Rúa
Docente de la CPD de especialidad del programa de estudios de Cosmética Dermatológica
- Lizbeth Rocío Alejos Fabian
Docente contratado de especialidad del programa de estudios de Cosmética Dermatológica
- Víctor Raúl Gómez Ricalde
Docente de la CPD de empleabilidad

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web, facebook institucional y otros medios informativos del Instituto.

TERCERO: Elevar la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. ELENA YAMUNAKÉ GÓMEZ
Directora General